



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18757

DECRETO Nº **14397** / 2018

ARICA, 8 de Octubre de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE ARICA

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LANGENEGGER PINCHEIRA ELIOT ARMI.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18757				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 694				
Nombre del Contribuyente	LANGENEGGER PINCHEIRA ELIOT ARMI				
Rut	11795349-1				
Dirección Particular	PJE PARQUE PUCARANI 4044 CASA 12 PUCARANI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/10/2018	Otorgación Nº	2-18757	Fecha	08/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/MCC/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-SC

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl